



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

10 MAY. 2023 08:37:22

Entrada **272400**

Sobre la no financiación de un medicamento contra el Cáncer.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **la no financiación del principio activo IXAZOMIB, EN COMBINACIÓN CON LENALIDOMIDA Y DEXAMETASONA.**

Congreso de los Diputados a 10 de mayo de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 16 de enero de 2023, procedí a presentar escrito con número de registro 251489, solicitando información sobre la falta de financiación del principio activo **IXAZOMIB, EN COMBINACIÓN CON LENALIDOMIDA Y DEXAMETASONA.** Este principio activo es un medicamento huérfano (medicamento que cubre patologías raras y que engloban a una pequeña parte de la población) Se trata de un medicamento que está **indicado para el tratamiento de pacientes adultos con mieloma múltiple que hayan recibido al menos una terapia previa.**

Dicho escrito se hizo junto con otros 49, todos referentes a distintitos principios activos para el tratamiento de diversas patologías. Este trabajo se hizo de manera pormenorizada, primordialmente por respeto a cada enfermo y enfermedad, ya que entendemos que no todas las enfermedades son iguales, y mucho menos, el motivo por el que se ha desestimado su financiación.

El día 9 de febrero de 2023 recibimos respuesta sobre los 50 medicamentos consultados, todos ellos en un **único documento**, e indicándonos un enlace para que nosotros extraigamos la información, sin darnos más explicación sobre la desestimación de la financiación de los mismos.

En el caso del principio activo señalado, el motivo es que “la Comisión acuerda proponer a la Dirección General la no inclusión en la prestación farmacéutica del SNS, teniendo en cuenta las incertidumbres respecto a su valor terapéutico y **criterios de racionalización del gasto público destinado a prestación farmacéutica e impacto presupuestario.**”

El citrato de ixazomib bloquea la acción de un conjunto de enzimas llamado proteasoma, lo que quizás ayude a impedir la multiplicación de células cancerosas y las destruya. Es un tipo de inhibidor del proteasoma. También se llama Ninlaro.

Según los datos obtenidos en la EMA, se realizó un estudio en fase 3. Los pacientes incluidos en el ensayo presentaban mieloma múltiple refractario, incluyendo refractario primario, que habían recaído después del tratamiento anterior o que habían recaído y eran refractarios a cualquier tratamiento anterior. En total se aleatorizaron 722 pacientes. A 360 se les administró la combinación de ixazomib, lenalidomida y dexametasona y a 362 se les administró placebo, lenalidomida y dexametasona.

Según las medianas obtenidas, la supervivencia libre de progresión fue de 6 meses superior en las personas tratadas con ixazomib, lenalidomida y dexametasona.

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas, debiéndose identificar la persona que realiza la contestación, así como el cargo que ostenta, según Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública:

1. **¿En qué precio cuantifica la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios el prolongamiento de la vida humana? ¿Va a financiar el Gobierno el citrato de ixazomib para tratar el mieloma múltiple?**
2. **¿Qué precio debe de tener un medicamento para que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios considere que es rentable prolongar una vida y retardar el desarrollo de una enfermedad?**

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.

Grupo Parlamentario Mixto.

